



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El oficio N° 19-2011-OCI/MPP suscrito por el Jefe del Órgano de Control Interno de la MPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Oficio del visto el Jefe del Órgano de Control Institucional, hace de conocimiento que de acuerdo a la reprogramación de la Escuela Nacional de Control y la Oficina Regional de Control de Trujillo, de la Contraloría General de la República; se ha previsto la programación del Curso: “Auditoría a los Programas Sociales”, para los días 04 y 05 de marzo del año 2011. Asimismo informa que el derecho de inversión para la participación del suscrito en el curso indicado ha sido depositado en la Cuenta de la Contraloría General de la República.

Que, el inciso d) del Art. 15) sobre atribuciones del Sistema Nacional de Control de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que corresponde a: Los Titulares de las entidades cautelar la participación del personal en los eventos de capacitación que Organiza la Escuela Nacional de Control.

Que, el señor CPC. ABEL NEPTALÍ FLORES ESCUDERO, y la Sra. LAURA RIVERA TEJADA de la Oficina de Control Interno de esta Municipalidad, deben viajar a la ciudad de Trujillo los días 04 y 05 de marzo del 2011, con la finalidad de asistir al curso de capacitación: “Auditoría a los Programas Sociales”, que organiza la Contraloría General de República.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de **TRUJILLO** al CPC. **ABEL NEPTALÍ FLORES ESCUDERO** y la Sra. **LAURA DEISI RIVERA TEJADA VDA. DE MATIENZO** de la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para asistir al Curso de Capacitación: “Auditoría a los Programas Sociales”, que organiza la Oficina Regional de Control Trujillo de la Contraloría General de la República, los días 04 y 05 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el costo del evento de **S/. 110.00 Nuevos Soles (Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles)**, a la Sra. **Laura Deisi Rivera Tejada Vda. De Matienzo** para que participe en el referido Curso, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Archivo